

RESOLUCIÓN DECANAL N° 408-2016-DFIEE.- Bellavista, 04 de octubre de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 3658-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 04 de octubre de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Presidente del Jurado Evaluador del Informe por Experiencia Laboral del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**; en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 402-2016-DFIEE** de fecha 22 de setiembre de 2016, se resuelve: “**DESIGNAR**, Jurado Evaluador del Informe por Experiencia Laboral titulado “**IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA**”, presentada por el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**; conformado por los siguientes Docentes: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); y, Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Suplente).

Que, con **Oficio N° 151-2016-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA**” presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**, por el: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño Presidente del Jurado Evaluador, el 27 de setiembre de 2016 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 3658-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 22 de setiembre de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Presidente del Jurado Evaluador del Informe por Experiencia Laboral del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**; en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de Informe por Experiencia Laboral, designación oficial del asesor y autorización para presentar el Informe por Experiencia Laboral, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

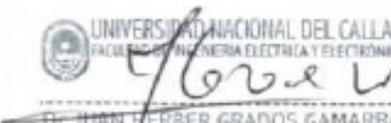
1. **APROBAR**, el Informe por Experiencia Laboral titulado “**IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA**”, el mismo que será realizado por el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado informe por experiencia laboral al Profesor **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.
3. **ESTABLECER**, que el jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para Titulación por Modalidad de Exposición del Informe de Experiencia Laboral, Art. 121°, que establece que: “El dictamen colegiado, del jurado evaluador, se realiza en los plazos y procedimientos similares a los establecidos para proyectos de tesis en los artículos 103°, 104° y 106° del presente reglamento”.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt
RD4082016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Sergio Rufino Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO